

# ART Aumenta el monto Fijo a partir del F. 931 de Agosto 2021. Resolución (MT) 467/21

Por  
[www.contadoresenred.com](http://www.contadoresenred.com)

ART Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFE): cambio en el monto del aporte mensual por trabajador.

La [Resolución 467/21](#) en su Art. 2 establece que el valor de la suma fija prevista en el Artículo 5° del Decreto N° 590/97 y sus modificatorios y normativa complementaria, se incrementará trimestralmente según la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) –Índice no decreciente–.

Dicho índice, de uso específico para el Sistema de Riesgos del Trabajo, será elaborado conforme la metodología establecida en el Anexo IF-2021-70492918-APN-DPE#MT que forma parte de esta Resolución. El índice será publicado mensualmente junto con el RIPTE por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL en su sitio web.

---

El nuevo monto así calculado – \$45.07 por trabajador- se abonará a partir de la cobertura de Septiembre de 2021 (DDJJ F.931 8/2021).

---

En noviembre 2021 el monto se modificará con el índice RIPTE y, a partir de esa fecha, cada 3 meses se actualizará tal como indica la normativa publicada por el Ministerio de Trabajo.

La Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT) será el organismo encargado de la publicación trimestral del valor de la suma fija actualizada.